



**AVISO SEGUNDA CONVOCATORIA  
BASES DE REMATE DE MATERIALES - CHATARRA  
EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.  
SUBASTA PÚBLICA EN SOBRE CERRADO**

*Trabajamos para iluminar tu vida...*

La Empresa Eléctrica Riobamba S.A., con base al Reglamento para la Adquisición, Entrega, Uso, Custodia, Control y Baja de Bienes de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. – EERSA, a través de la Junta de Remates de la Institución, invita a las personas naturales y jurídicas a participar en la segunda convocatoria de subasta pública en sobre cerrado.

1. Los interesados podrán presentar sus ofertas desde el día posterior a la publicación del aviso de remate hasta las 10h00 del día lunes 20 de agosto del 2018, en la oficina de Secretaría General de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., ubicada en el tercer piso del Edificio Matriz en la calle Juan Larrea 22-60 y Primera Constituyente de la Ciudad de Riobamba.
2. La descripción de los Lotes de materiales (chatarra) a rematarse consta en los cuadros que a continuación se detalla:  
  
LOTE N° 2: Cajas Metálicas Para Medidores.  
LOTE N° 3: Lote de equipos, herramientas, CPU, monitores. Peldaños de aluminio, mobiliario, etc., (malas condiciones).  
LOTE N° 4: Lote de medidores retirados del servicio.  
LOTE N° 5: Llantas varios rines retirados del servicio.  
LOTE N° 6: Luminarias varias capacidades retiradas del servicio.  
LOTE N° 7: Herrajes, crucetas, pernos, seccionadores, etc.  
LOTE N° 9: Baterías y Repuestos automotrices.
3. Los lotes de materiales (chatarra) detallados en el numeral 2, se encuentran para exhibición en la Subestación N° 1 de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A, (junto al Cementerio General de la Ciudad de Riobamba), los interesados podrán observar del 13 al 16 de agosto del 2018 en horario de 09h00 a 16h00.
4. Las ofertas serán presentadas por cada lote en sobre cerrado, dirigido a la JUNTA DE REMATES DE MATERIALES (CHATARRA) DE LA EERSA – SEGUNDA CONVOCATORIA, identificando el lote al que aplica, nombres completos del oferente, número de cédula o RUC, dirección, teléfono y/o celular y una dirección electrónica para posterior notificación.
5. La oferta contendrá: número del LOTE, el valor ofertado por el mismo que deberá cubrir por lo menos el 75% del valor del avalúo de cada lote, y los requisitos contenidos en el numeral 6 según el caso, además como garantía de seriedad de la oferta se adjuntará en dinero en efectivo (dólares americanos) o en cheque certificado, a favor de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., el 20% del valor de la oferta (SIN IVA). La oferta será incondicional y de contado.
6. Los siguientes son requisitos indispensables para la participación en el remate de cada uno de los lotes:

DETALLE	REQUISITOS	OBSERVACIONES
LOTES 2, 4, 6 y 7	Permiso de Gestor Ambiental autorizado por el Ministerio del Ambiente.	Conforme indica el Reglamento Administración y Control de Bienes del Sector Público.
LOTE 3	Permiso de Gestor Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente para la gestión de equipos eléctricos y electrónicos en desuso que no han sido desensamblados, separados sus componentes o elementos constitutivos.	Debe entregar manifiesto único y Certificado de Tratamiento o destrucción de desechos especiales.
LOTE 5	Permiso de Gestor Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente para la gestión de Neumáticos usados o partes de los mismos.	Debe entregar manifiesto único y Certificado de Tratamiento o destrucción de desechos especiales.
LOTE 9	Permiso de Gestor Ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente para la gestión de Pilas o baterías usadas o desechadas que	Debe entregar manifiesto único y Certificado de Tratamiento o destrucción de desechos peligrosos. Conforme indica el Reglamento Administración y Control de Bienes

	contienen metales pesados (BATERIAS)  Permiso de Gestor Ambiental autorizado por el Ministerio del Ambiente. (REPUESTOS AUTOMOTRICES)	del Sector Público.
--	---	---------------------

7. Las ofertas serán rechazadas: a) Por no haber presentado dentro del plazo establecido; b) Por no adjuntar en el sobre cerrado el monto requerido de garantía de seriedad de la oferta o adjuntar un valor menor al correspondiente; c) Por no cumplir los requerimientos del numeral 5 y 6 de esta convocatoria; d) Por existir inconsistencias entre los datos publicados por la Empresa y los presentados por el oferente; y, e) Por contener en el sobre más de una oferta o condicionar la misma.
8. La apertura se realizará una hora más tarde de la fijada para la presentación de las ofertas, en presencia de los participantes que desearan asistir y de los Miembros de la Junta de Remates, en la Sala de Sesiones de la Gerencia ubicado en las calles Juan Larrea 22-60 y Primera Constituyente, Tercer Piso, Edificio Matriz.
9. La adjudicación se realizará a la mejor oferta que cubra el precio base del remate por cada uno de los lotes, que por tratarse de segunda convocatoria deberá ser al menos el 75% del valor del avalúo.
10. En caso de existir ofertas de igual valor se adjudicará considerando el orden de presentación.
11. El Presidente de la Junta de Remates, hasta los dos días hábiles siguientes al de la fecha del remate, notificará a todos los oferentes y requerirá a los adjudicatarios el pago del saldo del valor ofertado, más el 12% del impuesto al Valor Agregado (IVA) de la totalidad de la oferta.
12. El oferente ganador cancelará el saldo dentro del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación, en dinero en efectivo (dólares americanos) o cheque certificado a favor de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., en la ventanilla No. 5 de Recaudación de la EERSA, ubicada en las calles Juan Larrea 22-60 y Primera Constituyente, caso contrario, si el adjudicatario no cumple con el pago del saldo de lo ofertado, más el 12% del IVA, sin opción a reclamo, perderá la garantía del 20% y se declarará la quiebra del remate; y, la Junta de Remates podrá adjudicar el o los lotes al o los oferentes cuya oferta sea la inmediata inferior y así sucesivamente, siempre que se cubra el precio base.
13. Consignado el precio total ofertado, la Dirección de Finanzas ordenará la entrega de los lotes al adjudicatario y una copia del Acta de Remate que servirá como título traslativo de dominio, para que surta los efectos de ley.
14. La Garantía de seriedad de la oferta del 20%, será devuelta a los oferentes que no hayan sido adjudicados con el remate o en caso de declararse desierto el concurso, una vez concluido el proceso del remate.
15. No podrán intervenir por si ni por interpuesta persona, los Accionistas, Miembros del Directorio, Miembros de la Junta de Remates, servidores de la EERSA, ni sus respectivos cónyuges o convivientes, ni parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
16. En lo no previsto de esta convocatoria se aplicará lo dispuesto en el Reglamento para la Adquisición, Entrega, Uso, Custodia, Control y Baja de Bienes de la EERSA.
17. Los materiales deberán ser retirados en un plazo no mayor a 8 días, siendo el embarque y traslado de responsabilidad del oferente adjudicado.

Las Bases del presente Remate de materiales (Chatarra) constan en la página web de la Empresa Eléctrica Riobamba S.A. ([www.eersa.com.ec](http://www.eersa.com.ec)) "VENTA DE MATERIALES CHATARRA-SEGUNDA CONVOCATORIA".

La Empresa Eléctrica Riobamba S.A., se reserva el derecho de declarar desierto el remate, de así convenir a sus intereses.

Riobamba, 07 de agosto del 2018

  
 Ing. Marco Salas Bravo  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE REMATES  
 EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.